



UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO UCNC.

MEMORANDO No. 3198

Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2021

Tema : Reglamento Asamblea General Extraordinaria No Presencial de Afiliados 2021.

De : Director Jurídico UCNC

Para : Notarios del País.

Respetados Señores Notarios:

Para su conocimiento e ilustración, adjunto al presente nos permitimos hacerles llegar copia del Reglamento que se aplicará en la realización de la Asamblea General Extraordinaria No Presencial de Afiliados 2021, el cual fue aprobado por el Consejo Directivo de la UCNC, en sesión realizada el día de hoy, 14 de diciembre del 2021.

Cordialmente,

JEFERSON CASAS ZULUAGA
Director Jurídico



UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

REGLAMENTO ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL DE ASOCIADOS DE LA UCNC CON CARÁCTER INFORMATIVO

1. ALCANCE

Este documento tiene como fin establecer las normas que regirán la Asamblea General Extraordinaria No Presencial de Afiliados de la UCNC con carácter informativo, que se llevará a cabo el **MIÉRCOLES QUINCE (15) DE DICIEMBRE A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM**, atendiendo lo dispuesto por el Consejo Directivo en sesión de fecha 29 de noviembre de 2021.

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales de la UCNC, los Artículos 423, 424 y 425 del Código de Comercio y el Decreto 176 de 2021 proferido por el Gobierno Nacional.

Estas reglas buscan establecer métodos y procedimientos que garanticen el desarrollo de una reunión ágil y dinámica.

2. RECOMENDACIONES GENERALES

- a. Compruebe el funcionamiento de la red de internet y el buen estado del equipo móvil o fijo, a través del cual se conectará a la Asamblea General Extraordinaria de Asociados. Si se conecta mediante dispositivos móviles, verifique el porcentaje de carga de la batería y la señal del internet, a efectos de no presentar inconvenientes de conectividad.
- b. Acceda a la reunión con la debida anticipación. Es posible que el proceso de verificación de identidad de los asistentes tome algunos minutos.
- c. Ingrese a la plataforma Zoom a través de un navegador de internet, preferiblemente Google Chrome en su última versión.
- d. Se sugiere utilizar auriculares con micrófono, en lugar de aquellos incorporados en el equipo.
- e. Elija un lugar tranquilo, sin ruidos ni interrupciones de ningún tipo, que le permita participar de la Asamblea General Extraordinaria de Afiliados.
- f. Mantenga la cámara del dispositivo encendida durante toda la sesión.
- g. Es responsabilidad de cada afiliado verificar la calidad del audio y video antes de ingresar a la Asamblea General Extraordinaria de Asociados.
- h. Es responsabilidad de cada Notario contar con una conexión a internet que le permita obtener una buena calidad de la recepción del audio y video. En consecuencia, la imposibilidad de ingreso a la Asamblea General Extraordinaria de Asociados, los problemas de desconexión o dificultades para participar en la reunión, solicitar el uso de la palabra u otros inconvenientes, **no dependen de la UCNC.**
- i. La validación del audio y video puede hacerse a través de la plataforma Zoom.



UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

3. ACCESO A LA ASAMBLEA.

Debido a que la Asamblea General Extraordinaria de Asociados corresponde a una reunión No Presencial de un número significativo de Notarios, el proceso de verificación de la identidad de los afiliados a la sesión estará sujeto a las siguientes reglas:

- a. No será necesario el pre-registro para participar en la Asamblea General Extraordinaria.
- b. De conformidad con el Capítulo III denominado *“De los Miembros de la Unión”*, en su Artículo 6º: *“Son Miembros activos de la UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO “U.C.N.C.”, los Notarios en propiedad o interinos en ejercicio del cargo, que se encuentren afiliados conforme al reglamento”*; adicionalmente en el párrafo tercero del mencionado artículo *“La calidad de afiliado se pierde automáticamente por mora en el pago de los aportes, cuotas ordinarias o extraordinarias por más de tres (3) meses (...) Para todos los efectos legales y estatutarios, se entenderá que es asociado hábil, quien se encuentre al día en el pago de sus obligaciones ordinarias y extraordinarias con la “U.C.N.C.” y haya cumplido todos los requisitos previstos en este artículo para su afiliación”*.
- c. El acceso de los afiliados se hará ingresando al link enviado al correo electrónico institucional de la Superintendencia de Notariado y Registro (xxxx@supernotariado.gov.co) de cada asociado. La plataforma estará habilitada a partir de las siete de la mañana (7:00 A.M.) del día de la Asamblea, es decir, el miércoles quince 15 de diciembre de 2021, sin embargo, los afiliados ingresarán previamente a la sala de espera y a las (8:00 A.M.) se harán pasar a la sala de la Asamblea.
- d. El link de ingreso a la reunión se enviará únicamente a los Notarios que estén hábiles para participar en la Asamblea General Extraordinaria de Asociados. Debe tenerse en cuenta que dicho enlace es personal y solo funcionará en un solo dispositivo.
- e. De no encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes y biometría, no será posible acceder a la plataforma Zoom.
- f. Si transcurren más de quince (15) minutos sin que usted haya podido ingresar a la reunión no presencial, por favor comuníquese a los siguientes canales de atención:
 - Chat vía WhatsApp: 315 5851313.
 - Asistentes de Presidencia: 318 827 18 35 - 318 735 64 92.
 - Correo electrónico: sistemas3@ucnc.com.co
- g. Se permitirá el ingreso de asistentes durante todo el desarrollo de la sesión.
- h. Recuerde que según lo previsto en el Artículo 17 de los Estatutos, la representación en la Asamblea General de Asociados es personal e indelegable.
- i. Los coordinadores de la Asamblea podrán validar la identidad del Notario Afiliado participante por cualquier medio técnico, por ejemplo, celular, WhatsApp, correo electrónico, entre otros. En caso de verificarse que una persona distinta al Notario



UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

Afiliado ingresa a la reunión con el usuario de éste, se procederá a su exclusión.

- j. Durante el desarrollo de la Asamblea, los asistentes deberán observar una conducta respetuosa. Procure que el sitio de donde se comunica esté ausente de ruido, interferencia e imágenes familiares.

4. QUÓRUM

Conforme al Artículo 16 de los Estatutos de la UCNC solo podrán participar de la Asamblea General de Asociados, los Notarios que perteneciendo a la asociación se encuentren a paz y salvo por todo concepto. En los casos de la cuota ordinaria y el servicio de identificación y autenticación biométrica en línea, deberán estar a paz y salvo al 31 de octubre de 2021, para ello, se tendrá en cuenta el reporte presentado por el Departamento de Contabilidad y Facturación de la UCNC.

El quórum deliberatorio corresponde al número plural de asociados hábiles que represente no menos del cincuenta por ciento (50%). En caso de no verificarse este quórum se dará un receso de una hora. Agotado ese lapso, la Asamblea General de Asociados podrá deliberar y adoptar decisiones con el número plural de afiliados siempre que represente por lo menos el diez por ciento (10%) del total de los asociados hábiles.

Aquellos Notarios que tengan obligaciones pendientes con la UCNC y deseen ponerse al día para poder participar de la Asamblea General de Asociados, deberán contactar al Departamento de Contabilidad y Facturación de la UCNC a través del celular 317 669 72 35 o al PBX: 746 40 40 extensión 105 o 145. El plazo máximo para ponerse al día es el 14 de diciembre de 2021.

A partir del 13 de diciembre de 2021 se publicará en la página Web de la UCNC el listado de los Notarios Hábiles para participar en la Asamblea General Extraordinaria.

5. INSTALACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 21 de los Estatutos de la UCNC, la Asamblea General de Asociados será instalada y presidida por el Presidente del Consejo Directivo o en su defecto por el Vicepresidente, y a falta de él, por el Segundo Vicepresidente. En caso de que éstos no concurran, por uno de los Miembros del Consejo Directivo según el orden alfabético del apellido.

6. ORDEN DEL DÍA.

Por tratarse de una Asamblea Extraordinaria el Orden del Día, será aprobado por quien la convoca dado que no podría ser modificado según lo dispuesto en el inciso 5 del parágrafo 1 del Artículo 16 de los Estatutos de la UCNC, el artículo 425 del Código de Comercio.



UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

7. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN APROBATORIA DEL ACTA

El acta de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados que deberá ser un fiel reflejo de lo ocurrido en la sesión será suscrita por el Presidente y dos comisionados designados para tal fin.

8. GRABACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS

El Presidente informará que, atendiendo los principios de buena fe y transparencia, la reunión no presencial será grabada, sin perjuicio de la elaboración y suscripción del acta por parte de los comisionados que sean designados.

9. DESARROLLO DE LA SESIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS

1. Iniciada la sesión no presencial, se silenciarán los micrófonos de todos los asistentes, quienes deberán permanecer conectados y mantener la cámara encendida durante toda la reunión, a menos que por razones técnicas no le sea posible.
2. El Presidente con el apoyo del Secretario Técnico verificará que el quórum de los participantes se mantenga durante toda la sesión como para cada votación, de haber lugar a ello para lo cual se dejará la respectiva constancia.
3. Ninguna persona podrá intervenir para referirse a las instituciones y/o a las personas en términos inapropiados, descorteses o en tono agresivo.
4. El Presidente velará particularmente por un desarrollo ordenado de la reunión, impidiendo cualquier falta a la educación y a los buenos modales.

9. SOLICITUD DEL USO DE LA PALABRA:

1. Quien desee intervenir deberá solicitar el uso de la palabra por escrito **mediante el chat de la plataforma**. Para ello, se deshabilitarán los chats privados entre los participantes.
2. El uso de la palabra se otorgará en el mismo orden en el que los asistentes la hayan solicitado, conforme a la trazabilidad del chat, salvo las excepciones que se valoren por razón de moción de orden, suficiente ilustración o temas prioritarios o prevalentes.
3. No será válida la solicitud del uso de la palabra que no se realice, según lo indicado en los numerales anteriores.
4. Las intervenciones tendrán una duración máxima de dos (2) minutos, los cuales serán verificados por la Secretaria de la reunión, quien informará cuando resten



UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

- treinta (30) segundos para finalizar, caso en el cual el micrófono será desactivado.
5. Habrá derecho de réplica, por una sola vez y por un tiempo máximo de un (1) minuto.
 6. Cada asistente podrá intervenir máximo dos (2) veces durante cada punto del orden del día.
 7. Si la participación de los asistentes supera 20 intervenciones, el Presidente podrá declarar la suficiente ilustración.

10. VOTACIONES EN CASO DEL ARTÍCULO 425 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

Para este específico caso, la votación se adelantará a través de la plataforma ZOOM.

11. INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO

Para la interpretación de cualquier medida de este reglamento, se tendrán en cuenta las disposiciones legales y estatutarias vigentes.

El Veedor Nacional de Causas Éticas Notariales actuará como testigo en todo el desarrollo de la Asamblea General de Asociados, junto con los miembros del Tribunal Nacional de Ética Notarial y la Sala Especial de Juzgamiento Ético adscrita al Tribunal Nacional de Ética Notarial.

La Revisoría Fiscal en funciones de Auditora, participará como observador de la Asamblea y ejercerá la función de velar por el cumplimiento de los Estatutos y el Reglamento que se aplican al evento.

Bogotá D.C., diciembre de 2021.